

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV 2020

VISTO la Nota N° 156/20 Letra: C.G. y F.U. “A”; suscripta por la Jefe de la Comisaría de Genero y Familia, Comisario Inspector Ana María Durán, D.N.I. N° 24.738.795, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de UN (1) equipo informático completo conforme a las características detalladas en dicha nota, que consta de UN (1) CPU Performance Intel I3 8100 + 1TB + DVD+RW+TEC+MO+P+WIN 10 PF; UNA (1) Memoria PC DDR4 CRUCIAL 2400 Mhz 8GB; UN (1) Smart TV de 32” RCA MOD L 32, NX, USB, HDMIX3 LAN; UNA (1) Impresora Multifunción BROTHER DCP-T510W, sistema continuo INTANK WI-FI; UN (1) teclado y mouse HP C2500 USB y UN (1) mouse Logitechm110 SILENT USB azul o negro, con el objeto de ser utilizados en las instalaciones del “Servicio Externo” de la Comisaria mencionada precedentemente.

Que por Resolución de Presidencia N° 0362/20, de fecha 18 de Septiembre de 2020, se autorizó la compra del Equipo Informático solicitado en la nota mencionada en el párrafo precedente.

Que por Nota N° 000138-2020 del Registro de Secretaría Administrativa se efectuó la compra del CPU y UN (1) Monitor, quedando pendiente la adquisición del resto de los componentes del “Equipo Informático” solicitado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la adquisición en carácter de atención protocolar de UNA (1) Memoria PC DDR4 CRUCIAL 2400 Mhz 8GB; UN (1) Smart TV de 32” RCA MOD L 32, NX, USB, HDMIX3 LAN; UNA (1) Impresora Multifunción BROTHER DCP-T510W, sistema continuo INTANK WI-FI; UN (1) teclado y mouse HP C2500 USB y UN (1) mouse Logitechm110 SILENT USB azul o negro, de acuerdo a la nota presentada por la Jefe de la Comisaría de Genero y Familia, Comisario Inspector Ana María Durán, D.N.I. N° 24.738.795, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Que resulta oportuno encomendar a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes de Secretaría Administrativa y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la prosecución y diligenciamiento de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acto administrativo.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida

presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la adquisición de UNA (1) Memoria PC DDR4 CRUCIAL 2400 Mhz 8GB; UN (1) Smart TV de 32" RCA MOD L 32, NX, USB, HDMIX3 LAN; UNA (1) Impresora Multifunción BROTHER DCP-T510W, sistema continuo INTANK WI-FI; UN (1) teclado y mouse HP C2500 USB y UN (1) mouse Logitechm110 SILENT USB azul o negro, a favor de la Jefe de la Comisaria de Genero y Familia, Comisario Inspector Ana María DURAN, D.N.I. N° 24.738.795, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes de la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de Presidencia, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaría Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0428/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo